



Acta de Reunión N° 2	Día: 14	Mes: 12	Año: 2020
Lugar: Sala de Juntas - Gobernación de Córdoba	Hora de Inicio: 10:00 am		Hora de Finalización: 12:00 m
Objetivos de la Reunión: Citación a Reunión Ordinaria. Comité de Contratación del Sector Salud - Ordenanza 002 del 2018 y Decreto 0241 del 2018, presentar informe de la facturación auditada pendiente de pago por concepto de prestación de servicios de salud NO PBS Resolucion1479 y Recobros, propuestos en la Primera Fase de Ley de Punto Final- Ley 1955 de 2019 y que serán objeto de pago con Recursos Propios del Departamento.			
Nombre de Participantes:	Cargo	Firma	
Orlando David Benítez Mora	Gobernador de Córdoba	Asiste	
Walter Hernán Gómez Reyes	Secretario de Desarrollo de la Salud	Asiste	
Natalia Figueroda Muñoz	Secretaria de Hacienda Departamental	Asiste	
Camilo Andrés Mejía Padilla	Director Departamento Administrativo de Planeación	Asiste	
Daniel David Díaz Fernández	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Asiste	
Yenis Maria Manchego Rocha	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Asiste	
Gloria Eugenia Saleme Castillo	Director Administrativo de Contratación	Asiste	
Ivan Javier Espinosa Plaza	Representante de la Red Privada	Ausente	
Carmelo López Vásquez	Delegados del Consejo Departamental de Planeación	Asiste	
Orden del día			
1- Verificación de Quórum.			
2- Instalación de la reunión por parte del señor Gobernador, doctor Orlando David Benítez Mora.			





3- Presentación del Acto Administrativo (Decreto 0241 de 2018) a cargo del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, por medio del cual se reglamenta la Ordenanza 02 del 2018 " *Por la cual se crea el Comité de Contratación y Seguimiento a los Recursos de la Salud de la Gobernación de Córdoba de acuerdo con la Resolución Nro. 3033 de 2017 de la Dirección de Apoyo Fiscal Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones...*"

4- Presentación informe de la facturación auditada pendiente de pago por concepto de prestación de servicios de salud NO PBS Resolución 1479 y Recobros, propuestos en la Primera Fase de Ley de Punto Final- Ley 1955 de 2019 y que serán objeto de pago con Recursos Propios del Departamento.

5- Recomendaciones que se requieran frente a los pagos.

6- Propositiones y varios.

Desarrollo de la Reunión:

1.- Interviene el señor Gobernador doctor Orlando David Benítez Mora, dando la bienvenida a los participantes e instala el presente Comité.

2. El Secretario de Desarrollo de la Salud, doctor Walter Hernán Gómez Reyes, saluda brevemente a los asistentes e informa sobre el objetivo del Comité de Contratación de Sector Salud (Contratación Pública). Posteriormente presenta el Orden del Día, el cual es aprobado por la totalidad de asistentes.

3.- Continuando con el Orden del Día, por parte del Secretario de Salud, se presenta informe de la facturación auditada pendiente de pago por concepto de prestación de servicios de salud NO PBS Resolución 1479 y Recobros, propuestos en la Primera Fase de Ley de Punto Final- Ley 1955 de 2019 y que serán objeto de pago con Recursos Propios del Departamento.

INFORME ESTADO DE LA DEUDA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL E IMPLEMENTACION DE LA LEY DE PUNTO FINAL-LEY 1955 DE 2019.

- 1. ESTADO DEUDA CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD- (FACTURACION AUDITADA).**





Se encuentra una facturación auditada pendiente de pago a corte 31 de Diciembre de 2019, por la suma de **\$41.616.688.554** correspondientes prestaciones de servicios de vigencias 2009-2019, discriminados así

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
RECOBROS	\$ 17.717.468.133	Si aplica para Punto Final
PPNA	\$ 9.604.872.664	No Aplica para Ley de Punto Final
NO PBS REGIMEN SUBSIDIADO TERAPIAS ABA	\$ 5.005.822.500	No Aplica para Ley de Punto Final
NO PBS 1479	\$9.288.525.257	Si aplica para Punto Final
TOTAL	\$ 41.616.688.554	

2. IMPLEMENTACION LEY DE PUNTO FINAL LEY 1955-2019

La Entidad Territorial teniendo en cuenta la normatividad vigente, Decreto 2154 y Resolución 3315 del 2019 y demás que definen los términos y condiciones del Reporte de información para el seguimiento al cumplimiento de las reglas establecidas para el saneamiento definitivo de los Cobros o Recobros por concepto de Servicios y Tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, el Departamento de Córdoba- Secretaria de Desarrollo de la Salud se acogerá a dicho proceso de acuerdo al Plan de Saneamiento Territorial propuesto por el Departamento.

Para la Primera Fase de dicho plan, se ha adelantado el diligenciamiento de los Anexos 1, 2, 3 y 5 y la apertura de la cuenta maestra para la eventual cofinanciación de la nación, entre otros requisitos requeridos para el cumplimiento de las reglas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La deuda que fue propuesta para ser incluida dentro de la primera Fase del plan de saneamiento, corresponde a la facturación Auditada pendiente de pago, que cumple con las condiciones establecidas por el Ministerio de salud y Protección social para acogerse a la Ley de Punto Final, el valor de la deuda a certificar corresponde a la suma de **\$15.364.192.669** por concepto de facturación por prestación de servicios y tecnologías no UPC del Régimen subsidiado.





En consecuencia a lo antes expuesto, el día 24 de julio del presente año fue remitido al Ministerio de Salud y Protección Social el borrador de los Anexos Técnicos N° 1,2,3 y 5 definidos en la Resolución 3315 de 2019, el Ministerio de Salud y protección Social dio Respuesta a la Revisión el día miércoles 12 de agosto, se procedió a realizar los ajustes correspondientes a las observaciones; sin embargo no se ha remitido los anexos definitivos teniendo en cuenta que el Ministerio de salud se encuentra adelantando un proyecto para la modificación de los anexos técnicos y otras disposiciones de la Resolución 1355 de 2019. El día lunes el Ministerio de Salud y Protección Social remitió a través de Correo Electrónico la Resolución modificatoria con los Respetivos Anexos, el día de hoy se comenzara a trabajar las modificaciones a que Haya lugar, y remitir los anexos definitivos para que estos sean revisados y validados por los Ministerios de Salud y protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. PRESTADORES PROPUESTOS PARA PAGO RECURSOS PROPIOS

Del total de deuda auditada conciliada Propuesta en la primera Fase del plan de saneamiento de pasivos- Ley de punto Final por la suma de \$15.364.192.669 por concepto de facturación por prestación de servicios y tecnologías no UPC del Régimen subsidiado, se propone cancelar la suma de \$4.259.923.337 con Recursos propios de Rentas Cedidas teniendo en Cuenta que es una fuente Obligatoria para financiar los pagos en la Primera Fase del plan de saneamiento de pasivos, y por cada peso que cancele el Departamento con esfuerzo propio, la nación se lo reconocerá en la cofinanciación en la segunda fase de dicho .

Los prestadores de servicios de Salud propuestos para pago son los relacionados a continuación.

PRESTADOR	VALOR RECONOCIDO PARA PAGO
PANORAMA IPS S.A.S	\$ 1.077.390.105
FARMASALUD IPS	\$ 325.364.874
FARMACOS DE LA COSTA	\$ 590.359.553
PROFHARMA	\$ 475.037.549
DROSALUD	\$ 536.148.425
VISION TOTAL	\$ 500.670.013
CLINICA MONTERIA	\$ 13.159.033
CLINICA CENTRAL	\$ 57.616.880
IVAN ROBERTO IGLESIAS DIAZ	\$ 46.161.000
UMBRAL ONCOLOGICO SAS	\$ 638.015.905
TOTAL	\$ 4.259.923.337





Por parte del Jefe de la oficina Asesora Jurídica, se presenta la inquietud sobre el estado actual del proceso de las terapias ABBA en contra de las IPS descritas para este servicio, según informan que estos procesos se encuentran inmersos en investigación fiscal por parte de la Contraloría.

El Secretario de Salud, informa que para esta fase no serán objeto de saneamiento según lo descrito en la Ley 1955 del 2019 el artículo 238.

El jefe de la oficina Jurídica, presenta argumentos sobre los cuales define que según proceso de revisión de las facturas enviadas con antelación por parte del Secretario de Salud analizo a su modo de ver, considera que las facturas no deben de ser reconocidas debido a que no cumplen con los requisitos establecidos por las normas existentes; muchas de estas se encuentran prescritas, no se presentaron glosas en alrededor de 1.000 facturas existentes, además concluye que ninguna de esas facturas pueden ser objeto de pago.

La posición jurídica de los asistentes de este comité, presenta la siguiente recomendación que es necesario que se lleve a cabo proceso de revisión a las facturas auditadas teniendo en cuenta el amplio marco normativo y los constantes cambios normativos.

Por parte del Secretario de Salud, se presentan los argumentos técnicos que fueron aplicados frente a los procesos de auditoría desarrollados en vigencias anteriores por parte de los auditores contratados por la entidad, y en representación de la entidad; por otra parte existen facturas ya conciliada ante las entidades, situación que pone en riesgo el cumplimiento de lo establecido en la Ley de punto final, además puede ser objeto de futuras demandas por parte de las entidades según facturación auditada y conciliada.

El señor Carmelo López Vásquez, hace un llamado a la calma y la necesidad que las decisiones que se tomen en este Comité, se basen en decisiones sabias, basadas en criterios técnicos, administrativos y financieros, y que cuyo análisis se lleve a cabo con el tiempo adecuado para la toma de decisiones.

La administración anterior, no se encontraba haciendo las cosas acorde según compromisos acordados con el orden Nacional, específicamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sí se lleva a cabo una revisión de las acciones ejecutadas en los anteriores comités y el cumplimiento de los anteriores 12 requisitos, se creería que las cosas no están bien.

Por parte de la Secretaria de Hacienda, se plantea la necesidad de que se lleve a cabo proceso de revisión de las auditorias a cada una de las facturas realizadas vigencias anteriores.





Por parte del Secretario de Salud, se hace lectura del acta 03 del 11 de octubre 2019 en donde se tienen como referencia pagos realizados en vigencias anteriores.

El comité por unanimidad, y teniendo en cuenta los argumentos planteados por cada una de las partes, establece la necesidad de llevar a cabo proceso de revisión a las facturación ya auditada y conciliada para pago; además se establecerá un anexo técnico para cada factura teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 4747 del 2007 y la Resolución 3047 del 2018 y demás normas que rijan para tal fin.

Observaciones:

En el informe entregado a los miembros del Comité hubo un error en la pagina N° 2 la cifra allí relacionada como valor a certificar para la primera fase de la ley de punto final corresponde a la suma de \$15.364.192.669,00 no a la cifra errada por la suma de \$5.364.192.669,00.

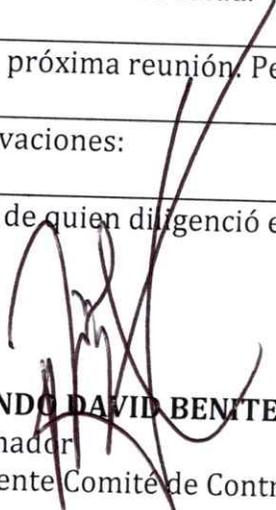
5. Siendo las 12:00 m, se da por terminado el comité.

Compromiso / tarea	Responsable	Fecha
1. Llevar a cabo proceso de revisión a las observaciones presentadas por parte del doctor Daniel Díaz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a la facturación ya auditada y conciliada para pago; para esto se deberá de llevar a cabo mesa de trabajo con el equipo de la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaria Departamental de Salud.	Secretario de Salud	14-12-2020

Fecha próxima reunión. Pendiente de citación.

Observaciones:

Firma de quien diligenció el acta:


ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador
Presidente Comité de Contratación


WALTER HERNAN GOMEZ REYES
Secretario de desarrollo de la Salud
Secretario comité de Contratación



